

**RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2007/2008.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 27 de agosto de 2007, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2007/2008. (D.O.E. núm. 105, de 11 de septiembre de 2007), a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo de la presente Resolución, por un importe total de 93.842,13 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.06.423B.481.00, Superproyecto 2006.13.06.9010 y Proyecto 2006.13.06.0012 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Esta Resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de las solicitudes presentadas se resolverán en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I**

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad A: TRANSPORTE DIARIO**

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ALVIS SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	571	2.125,00 €
BLANCO ROJAS, ALEJANDRO	I.E.S. "SIBERIA EXTREMENA"	520	2.499,22 €
DE LA FLOR CEBRINO, ENRIQUE	I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	574	2.125,00 €
IZQUIERDO MANSILLA, JESÚS	I.E.S. "SIBERIA EXTREMENA"	522	2.499,22 €
LEDESMA GÓMEZ, NOELIA	C.P. "FERNANDEZ Y MARIN"	527	3.249,45 €
MARCHENA SANTANO, Mª ELISA	I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	573	2.125,00 €
MARTÍN BERTOL, DAVID	C.R.A. "EL OLIVAR"	599	8.500,00 €
MARTÍNEZ MIMBRERO, JOSÉ JOAQUÍN	I.E.S. "FERNANDO ROBINA"	516	11.177,25 €
MARTOS PEÑAS, ÁNGEL	I.E.S.O. "VIRGEN DE ALTAGRACIA"	523	7.432,23 €
MORALES GODOY, SARA	I.E.S. "SIBERIA EXTREMENA"	521	2.499,22 €
MUÑOZ PINO, SOLEDAD	I.E.S. "SAENZ DE BURUAGA"	101	4.420,00 €
RODRÍGUEZ PIRIS, ANA MARÍA	I.E.S. "CASTILLO DE LUNA"	517	9.933,73 €
SÁNCHEZ ROMERO, ANDREA	C.P. "FERNANDEZ Y MARIN"	526	3.249,45 €
SANTOS GONZÁLEZ, LUCÍA	SANTOS CARBALLAL, MARIO	16	316,00 €
VEGA PÉREZ, JUAN MANUEL	I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	572	2.125,00 €

**Total de ayudas concedidas en esta modalidad: 64.275,77**

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ACEITUNA MARTÍN, ALEJANDRO	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	575	908,12 €
ÁLVAREZ IGLESIAS, NOELIA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	576	908,12 €

AZABAL DOMÍNGUEZ, CARLOS	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	577	908,12 €
BAUTISTA IGLESIAS, JAVIER	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	578	908,12 €
CRESPO DOMÍNGUEZ, DANIEL	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	579	908,12 €
CRESPO MARTÍN, CRISTIAN	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	580	908,12 €
DOMÍNGUEZ IGLESIAS, SANDRA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	581	908,12 €
DOMÍNGUEZ RUBIO, CRISTINA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	582	908,12 €
DUARTE IGLESIAS, CLARA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	583	908,12 €
GARCÍA-RISCO ALMENA, JAVIER	GARCÍA-RISCO VILLALBA, JAVIER	503	95,00 €
IGLESIAS DOMÍNGUEZ, JUDITH	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	584	908,12 €
IGLESIAS MIGUEL, ELENA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	585	908,12 €
IGLESIAS VELAZ, JESUS MARÍA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	586	908,12 €
JESÚS AZABAL, JOSÉ IGNACIO	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	587	908,12 €
MARTÍN ADIOSGRACIAS, FABIÁN	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	588	908,12 €
MARTÍN CRESPO, JOSÉ MANUEL	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	589	908,12 €
MARTÍN IGLESIAS, LAURA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	591	908,12 €
MARTÍN MARTÍN, PABLO	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	590	908,12 €
MARTÍN PANADERO, MARÍA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	592	908,12 €
MARTÍN RONCERO, BENITO	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	593	908,12 €
MARTÍN RONCERO, PABLO	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	594	908,12 €
MATEO IGLESIAS, RICHAR	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	595	908,12 €
MORILLAS DOMÍNGUEZ, PABLO	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	596	908,12 €
NIETO JUEZ, FRANCISCO	E.H."NTRA SRA DE LOS DOLORES"	513	1.140,00 €
NIETO JUEZ, MICHAEL	E.H."NTRA SRA DE LOS DOLORES"	515	1.140,00 €
NIETO JUEZ, PALOMA	E.H."NTRA SRA DE LOS DOLORES"	514	1.140,00 €
PANADERO MARTÍN, DAVID	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	597	908,12 €
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ALMUDENA	RESIDENCIA E. SECUNDARIA	598	908,12 €
VÁZQUEZ BARRIGA, JOSÉ MANUEL	E.H."NTRA SRA DE LOS DOLORES"	565	2.128,24 €
VERDEJO REMIGIO, SERGIO	E.H."NTRA SRA DE LOS DOLORES"	566	2.128,24 €

**Total de ayudas concedidas en esta modalidad: 29.566,36**

**RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2007, por la que se convocan ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado (D.O.E. núm. 54, de 12 de mayo de 2007), a tenor de lo que se establece en su artículo 11, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I por el importe que se especifica, sumando un total de 84.601 euros, que será hecho efectivo con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2007.13.02.421B.481.00, Proyecto 2006.13.02.0001, Superproyecto 2006.13.02.9001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ